

## ACTA REUNIÓN ORDINARIA 28 DE JUNIO DE 2022

### ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M.<sup>a</sup> Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M.<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO),

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical de CSIF) y Juan Manuel Marín Rodríguez

(Delegado Sindical de CCOO)

Comienza la sesión a las 09:00 horas.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de 23/05/2022.**

**PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

**PUNTO 3º. Escrito Técnico Especialista en Telecomunicaciones.**

**PUNTO 4º. Publicación bolsa de personal laboral de biblioteca.**

**PUNTO 5º. Contratación con cargo a capítulo I de personal investigador.**

**PUNTO 6º. Promociones internas pendientes.**

**PUNTO 7º. Bolsas de trabajo PAS Laboral.**

**PUNTO 8º. Seguimiento del Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**

**PUNTO 9º. Revisión Acuerdo Comité de Empresa y Gerencia del Calendario Laboral del PAS 2022. Derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.**

**PUNTO 10º. Actualización página Web Comité Empresa PAS.**

**PUNTO 11º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**PUNTO 12º. Ruegos y Preguntas.**

Antes de comenzar con los puntos en el orden del día, desde CCOO se pide que las sesiones del CE se graben. El presidente responde que, para la redacción del acta, se hará lo mismo que en CE anteriores, el secretario tomará las anotaciones y si algún delegado/a quiere que se refleje en acta, algún literal concreto de su intervención, se pedirá expresamente de forma verbal o se facilitará por escrito.

**PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de 23/05/2022.**

No habiendo intervenciones, se procede a votar el acta:

- Resultado de la votación: 0 votos en contra, 5 abstenciones, 7 votos a favor.

**Se aprueba el acta por mayoría absoluta.**

**PUNTO 2º. Informe del Presidente.**

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 23/05/2022, además de los que marca el reglamento, las peticiones que han llegado, la de un compañero Técnico Especialista en Telecomunicaciones y las de los/as delegados/as del Comité, atendiéndose la propuesta de unificación de dos puntos en el orden del día, solicitada por la delegada proponente de dichos puntos.

Se trasladaron los acuerdos que se tomaron en la reunión ordinaria de 23/05/2022 a Gerencia y a delegados/as, junto con los ruegos y preguntas que se hicieron en esa reunión. También se trasladó al rector electo acuerdo sobre punto 7, referido a petición de reunión con el nuevo equipo de gobierno.

Además, se informa que se han realizado diversas gestiones referidas al punto de ruegos y preguntas de la sesión anterior y a diferentes cuestiones que se planteaban a este Comité sobre gratificaciones extraordinarias, pero al ser incluidos como puntos en el orden de día, se dará toda la información en dichos puntos.

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS Laboral se informa de la situación en la que se encuentran dichos procesos, desde el pasado 23/05/2022, a fecha de hoy:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Auxiliar STOEM, Técnico Auxiliar STOEM (UAT), Técnico Especialista (SCAI), Titulado Grado Medio (SCAI), Titulado Superior (OPI),

Titulado Grado Medio (STOEM), Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales,  
Técnico Auxiliar Conserjería

- Promociones internas: Titulado GM (ADI) Laboratorios Departamentales,  
Titulado Superior (ADI) en el (SCAI).

### **PUNTO 3º. Escrito Técnico Especialista en Telecomunicaciones.**

El presidente expone la sucesión de correos y escritos intercambiados con el trabajador y da turno de palabra.

Desde UGT se expone que, con fecha 23 de junio de 2022 envió correo a la Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH. referente a la INSTRUCCIÓN 3/2018 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A DESARROLLAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE CONSERJERÍA DURANTE SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS y se propone el siguiente acuerdo:

*Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, demandar a la jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos que tome conocimiento de la Instrucción de Gerencia 3/2018 y le dé cumplimiento, ya que ejecuta un acuerdo con este Comité con fecha 24/11/2017. En su apartado quinto establece que “el horario realizado que supere las indicadas 5 horas será considerado servicio extraordinario y retribuido a razón de 21 euros la hora o en compensación horaria a razón de 1 hora y 45 minutos si lo solicitara el interesado y el responsable del centro al que esté adscrito informe favorablemente, por no afectar a las necesidades de los servicios”. Además, instamos a la UCO a que atienda las reclamaciones que se produzcan desde la entrada en vigor de dicha instrucción.*

### **Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

Antes de comenzar el siguiente punto, desde UGT se propone fusionar los puntos 4º y 7º, ya que ambos hacen referencia a bolsas de trabajo de PAS laboral. Todos/as los/as delegados/as acceden, tratándose como un único punto.

### **PUNTO 4º. Publicación bolsa de personal laboral de biblioteca. Bolsas de trabajo PAS Laboral.**

Se toma la palabra CCOO para exponer que las bolsas de trabajo del PAS laboral no se pueden publicar sin negociar con este órgano de representación. Además, se deben negociar unos nuevos criterios de funcionamiento de bolsas. Se cree necesaria una postura oficial y firme del CE para el caso concreto de las bolsas publicadas sin negociar previamente.

Desde UGT se interviene en los siguientes términos, pidiendo que conste en acta:

*Desde UGT manifestamos nuestro desacuerdo ante la falta de negociación con este órgano de representación en los aspectos que afectan a los criterios de constitución de bolsas del colectivo del PAS laboral de la Universidad de Córdoba.*

*El CE ha tenido conocimiento de las condiciones de constitución de nuevas bolsas tras su publicación en BOUCO, sin haber hecho llegar previamente a su publicación un borrador para su estudio.*

*El procedimiento empleado para la de ordenación de bolsa de personal laboral de biblioteca es el de un acuerdo de 2013, habiendo cambiado sustancialmente las condiciones en 9 años en la Universidad de Córdoba y habida cuenta de que existían acuerdos más recientes para otras áreas y existe una propuesta de “Acuerdo Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre actualización, creación, publicación y procedimiento de llamamiento de bolsas de trabajo del personal de administración y servicios laboral” aprobada por mayoría absoluta en CE el 12 de febrero de 2022 que la Gerencia no ha querido negociar.*

*Ante la evidencia de lo ocurrido con la bolsa de personal laboral de biblioteca, en gran parte porque el Equipo de Gobierno saliente no ha querido negociar un nuevo acuerdo en el que se actualice el de 2013 con unos criterios de ordenación de bolsa que den una mayor garantía al personal eventual, insistimos en la necesidad urgente de que estas cuestiones se negocien con el Equipo de Gobierno entrante, por lo cual debemos trasladar esta necesidad en la reunión solicitada al Rector electo.*

*Actualmente existen varios procedimientos de oferta pública de empleo en desarrollo y a punto de finalizar. Por ahora sólo están vigentes los acuerdos de 2013 y del 26 de mayo de 2020, hecho por el cual desde UGT creemos que un acuerdo de bolsas en el nuevo contexto normativo de la Ley 20/2021 podría ser más beneficioso para el personal interino. El 28 de abril se acordó trasladar a los candidatos a Rector el acuerdo de este C.E. de 11 de febrero. En reunión mantenida por parte de representantes de las tres organizaciones sindicales hemos intentado adaptar esa propuesta de acuerdo de bolsas del C.E. de 11/02/2022, y sobre el cual no se ha conseguido un acuerdo previo que posibilite que en una sesión se cierre una propuesta que tenga el apoyo de todos/as los/as delegados/as del C.E.*

*Siendo estos hechos los que constituyen la única realidad, a día de hoy resulta evidente la necesidad urgente de negociar entre C.E y Equipo de Gobierno un nuevo acuerdo con más garantías para el personal eventual bajo el nuevo marco normativo al amparo de la Ley 20/2021.*

*Desde UGT proponemos el siguiente texto de acuerdo para remitir a la Gerencia y al Rector electo:*

*Desde este Comité de Empresa reclamamos que antes de publicar cualquier bolsa de empleo nos envíen previamente los borradores, recordando que estamos a la espera de las bolsas acordadas en la sesión del CE de 7 de abril de 2022 en el Servicio de PRL y la UAT.*

*Desde UGT proponemos el siguiente texto de acuerdo para remitir al Rector electo:*

*Solicitamos que se estudie de forma urgente la propuesta de Acuerdo de Bolsas trasladado por este CE con fecha 11/02/2022, que facilitaría enormemente la resolución de todas las cuestiones relacionadas con las contrataciones temporales del PAS Laboral.*

Tras un debate, se llega a un consenso centrado en acordar un texto que dé respuesta a las bolsas ya publicadas sin haber consultado con el CE y otro distinta que suponga un marco para futuras bolsas que se tengan que crear.

Desde CCOO se afirma que Gerencia y Recursos humanos debía haber convocado a la comisión de bolsas, que no se reúne desde hace muchos meses.

En primer lugar, se tratará de llegar a un acuerdo relativo a la bolsa publicada de Biblioteca, el presidente propone el siguiente texto de acuerdo:

*Desde este Comité de Empresa reclamamos que, antes de publicar cualquier bolsa de empleo, nos envíen previamente los borradores, recordando que estamos a la espera de las bolsas acordadas en la sesión del CE de 7 de abril de 2022 en el Servicio de PRL y la UAT.*

*Respecto a la bolsa publicada de Biblioteca, desde este CE rechazamos el proceder del anterior equipo de Gobierno y solicitamos se paralice la aplicación de la mencionada bolsa y se retire su publicación, hasta que no se negocie con el CE, ya que ni siquiera se ha respetado el acuerdo trasladado con fecha 26 de febrero de 2019:*

*“Convocatoria de OPE de 3 plazas de Técnico Especialista de Biblioteca: Aprobar con las correcciones indicadas anteriormente y estableciendo una Bolsa de Empleo con un acuerdo similar al Acuerdo con el Comité de Empresa del PAS laboral sobre criterios de ordenación de la bolsa de trabajo del PAS laboral en el área de conserjería de la Universidad de Córdoba”*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes y se trasladará a Gerencia y a la responsable del Área de Recursos Humanos.**

En cuanto al otro acuerdo pendiente de consenso respecto a futuras bolsas que se tengan que crear, desde UGT se reafirma en el texto leído anteriormente, como propuesta:

*Solicitamos que se estudie de forma urgente la propuesta de Acuerdo de Bolsas trasladado por este CE con fecha 11/02/2022, que facilitaría enormemente la resolución de todas las cuestiones relacionadas con las contrataciones temporales del PAS Laboral.*

No habiendo más propuestas, se procede a votar:

Resultado de la votación: 5 votos en contra, 0 abstenciones, 7 votos a favor.

**Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.**

#### **PUNTO 5º. Contratación con cargo a capítulo I de personal investigador.**

Desde CCOO se expone su postura respecto a los 3 contratos de personal investigador que se han formalizado con cargo al capítulo I, informando de que se ha puesto, esta circunstancia, en conocimiento de asesoría jurídica y que se ha interpuesto una demanda por no proceder este sistema de acceso. Piden que conste en acta su intervención:

*En febrero de 2022, se aprobaron tres convocatorias de contratos con cargo a proyecto, uno de ellos fue llevado y aprobado en Consejo de Gobierno, y los otros dos publicados directamente en BOUCO.*

*Entre estas convocatorias, la segunda establecía en tres de sus anexos de Titulados Superiores con funciones de gestión de los fondos europeos de resiliencia; contratos de un año de duración prorrogables cinco años, sin que estas plazas pudieran considerarse estructurales y sin compromiso de consolidación de los seleccionados.*

*Esta convocatoria ya comenzó con incorrecciones en el momento que dos de esos tres contratos en un primer momento se le concedió a una persona que no tenía la titulación universitaria requerida. Esta situación fue informada a Gerencia que se dio por informada y se comprometió a resolverlo.*

*Estos contratos fueron paralizados, aunque uno de ellos cumplía todos los requisitos, y finalmente a primeros de mayo de 2022 salió una lista que modificaba la anterior donde se concedían las plazas a personal con todos los requisitos adecuados.*

*Otra situación curiosa es el hecho que el responsable de estos tres contratos de investigación es la señora Gerenta Luisa Margarita Rancaño.*

*A finales de mayo nos enteramos las tres secciones sindicales por el informe de incidencias de personal que estas tres personas habían sido contratadas con cargo a capítulo I de los presupuestos de la UCO siendo los tres, personal laboral de la UCO.*

*Recibida esta información contactamos con el servicio de personal que nos confirmó esta contratación como personal de administración y servicios laboral con cargo a capítulo I.*

*A continuación, se habló con la gerencia que nos informa que estas tres personas, dentro de la potestad de la UCO de contratación temporal, han sido contratadas para gestionar los fondos europeos de resiliencia de forma independiente al servicio de investigación sin desmantelarlo, y que en la propia convocatoria establece que son con cargo al capítulo I (situación esta incierta).*

*La normativa propia de la UCO en el artículo 83 de sus estatutos, así como en el reglamento de contratos de investigación modificado en abril del año 2022 en consejo de gobierno se establece claramente que estos contratos de investigación estarán identificados dentro de una unidad de gasto de forma inequívoca sin poder disponer de dinero distinto de aquella unidad a la que ha sido adscrita.*

*Esta situación ha sido manifiestamente vulnerada por esta contratación, consideramos que, si estas personas están contratadas con cargo al capítulo I, esto debe hacerse según el procedimiento establecido en el IV Convenio Colectivo, ya que según establece su artículo 2, el personal con cargo al capítulo I debe someterse a dicha normativa.*

*Desde CCOO consideramos que esta contratación se ha hecho de forma fraudulenta sin considerar los procedimientos fijados a tal finalidad. No queremos decir que estas tres personas no tengan experiencia y capacidad de gestión, pero sí que las formas de contratación no han sido las adecuadas y por ello pedimos a este comité que se emita el acuerdo al que se acuerde donde se denuncie esta situación.*

*Igualmente, se les informa a todos los presentes, tal y como se adelantó tanto al señor presidente del comité de empresa, que CCOO iba a iniciar la vía judicial de reclamación de esta situación para que la misma se acoja a la normativa a aplicar.*

En relación con este punto, desde UGT se quiere manifestar lo siguiente y pide que conste en acta:

- *Que, mediante la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. Concretamente, en sus Anexos 58, 59 y 60 aparecen tres contratos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, constando, en todos ellos, como Investigador Responsable Luisa Margarita Rancaño Martín y la Comisión de Selección formada por las siguientes personas: Presidente: Antonio José Cubero Atienza, Secretaria: Luisa Margarita Rancaño Martín y Vocal: Antonio Rodríguez Arévalo.*
- *Que, a los contratos a los que hacemos mención en el apartado anterior, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria de 22 de abril de 2022, por el que se aprueba el texto modificado del “Reglamento regulador del procedimiento de Convocatorias de Contratos de Investigación de la Universidad de Córdoba” con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación, aprobado en Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2016, modificado el artículo 7 en Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2021, y modificado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021., en su art. 2 queda concretado el ámbito de aplicación cuyo literal es el siguiente: Las reglas contenidas en el presente Reglamento serán de aplicación a la contratación de personal investigador y técnico de apoyo, para el desarrollo total o parcial de proyectos, convenios, contratos de investigación, con cargo a financiación gestionada por la Universidad de Córdoba, que se incorpora al Capítulo VI del Presupuesto, proveniente de: a) Proyectos financiados con Fondos Europeos y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. b) Planes y programas públicos de investigación científica y técnica. c) Planes y programas de innovación vinculados a financiación externa. d) Convocatorias de ayudas públicas propias en concurrencia competitiva. e) Planes y programas propios para la realización de actividades de I+D+i con cargo a los Recursos Liberados Disponibles (RLD) generados en proyectos de investigación financiados dentro de convocatorias de la Unión Europea. Todas las convocatorias de contratos deberán ir vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, que habrán de ser documentados en el momento de solicitar la publicación del contrato. Todo ello en base a la Resolución rectoral de medidas urgentes en el ámbito de los contratos de investigación 2022, publicada el pasado 6 de abril en cumplimiento del Real*

*Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación por el que se viene a modificar la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Con esta resolución se reforma la 3ª, 4ª y 5ª convocatorias de contratos de investigación 2022 de la Universidad de Córdoba. Pudiéndose diferenciar entre una doble casuística:*

- a) Proyectos financiados con Fondos Europeos y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como contratos de duración determinada. En base a la Disposición Adicional 5ª del RDL 32/2021*
- b) Contratos asociados a Proyectos de I+D+I y para la ejecución de planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas propias en concurrencia competitiva en su totalidad (Proyectos de Investigación, contratos con cargo a art. 83, grupos de investigación en concurrencia etc.) como contratos indefinidos según el art. 52e) del Texto Refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello en base al art. 23 bis y 32 bis Ley 14/2011, con la nueva lectura dada por el Real Decreto-ley 8/2022*
- *Que, el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, prevé en su art. 28 y ss. la provisión de recursos humanos en las unidades administrativas de carácter provisional para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Unidades para la gestión de proyectos financiables con fondos europeos ligados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; los criterios para la provisión de puestos y las unidades temporales para la ejecución de dichos programas (art.29); la reorganización del personal en los departamentos (art.30); así como la creación y modificación de puestos de trabajo (art.32) en el que se recoge que Excepcionalmente, en aquellos casos en los que resulte imprescindible la creación o modificación de puestos de trabajo y, de acuerdo con lo establecido en el instrumento de planificación estratégica para la gestión del departamento ministerial u organismo aprobado por la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, se contemplará la creación o modificación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiables por fondos europeos ligados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuestión ésta última que debe ser abordada conforme a lo previsto en el art. 37.1.c del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a las materias objeto de negociación, que lo serán en su ámbito respectivo y en relación*

con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes: c) Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos . Y, en todo caso, garantizando lo previsto en el art. 24 del Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Andaluzas para su personal laboral.

- *Que esas modificaciones en otras Administraciones Públicas como puede ser la Junta de Andalucía, ya se han negociado y han dado como resultado la transformación de la Relación de Puestos de Trabajo, como se recoge en el Decreto 187/2021, de 22 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.*  
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/122/21#:~:text=Seg%C3%BAAn%20I o%20previsto,Junta%20de%20Andaluc%C3%ADa>
- *Que el Comité de Empresa y las organizaciones sindicales tuvieron conocimiento, por primera vez de que los contratos de los Anexos 58, 59 y 60 no iban a ser cargados al Capítulo VI y sí al Capítulo I en la comunicación mensual del Área de RRHH sobre incidencias del personal correspondiente al mes de mayo, enviada el pasado día 31 de mayo del 2022, no existiendo comunicación previa.*
- *Que el pasado día 02 de junio de 2022, tuvimos conocimiento por CCOO que habían solicitado un informe jurídico que entendimos iban a compartir con nosotros, ya que se les manifestó que, por parte de UGT, se estaba realizando escrito al respecto y que ese escrito también se les trasladaría a los servicios jurídicos del sindicato, quedando en que seguiríamos hablando, dependiendo de la respuesta que se nos diera, a fin de determinar si considerábamos realizar alguna actuación conjunta.*
- *Que hemos tenido conocimiento de que CCOO ha interpuesto una demanda ante el Juzgado de lo Social en relación con los tres contratos referenciados más arriba. Desde UGT nos gustaría tener acceso a la demanda interpuesta por CCOO antes de que nos dé traslado la Universidad para valorar adherirnos.*

*En base a lo expuesto e independientemente de que estos hechos se encuentren judicializados, desde UGT proponemos:*

*“Este CE PAS Laboral manifiesta nuestro rechazo de forma unánime, por la forma en la que el Equipo de Gobierno saliente ha desarrollado un procedimiento que comenzó con una financiación encuadrada en el Capítulo VI de los presupuestos de la UCO y ha concluido vinculándolos al Capítulo 1, obviándose cualquier tipo de negociación*

*prevista en la normativa laboral de aplicación y cuya primera, y única, comunicación al órgano de representación unitario del PAS Laboral se produjo con la inclusión de la fecha de alta de los 3 aspirantes seleccionados en la comunicación de incidencias remitida por correo electrónico el 31/05/22.*

*Así mismo, exigimos que, de realizarse dichas contrataciones a cargo del Capítulo I, se retrotraigan las actuaciones y se negocie conforme a lo establecido en el EBEP y el IV Convenio Colectivo del PAS Laboral, según corresponda en función de las contrataciones. Además, en base al Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre lo que nos parecería más adecuado para cubrir estos puestos de responsabilidad, es que se hicieran por reasignaciones del PAS Funcionario o PAS Laboral propio, según se determine por la Universidad, que podrían desarrollar dichas funciones con carácter temporal, reconociéndolo adecuadamente.”*

Desde CCOO se responde que la demanda está en manos de Asesoría Jurídica y no tienen problemas en trasladarla a los delegados de UGT para su estudio y posible adhesión.

Desde CCOO también se cuestiona el papel de la persona responsable de los contratos objeto de este punto, que ha sido designada, a 4 meses de su cese como gerente de la UCO.

Se propone un receso a las 10:30.

Se reanuda la sesión a las 11:15.

**Se aprueba la propuesta de UGT, por unanimidad de los presentes.**

#### **PUNTO 6º. Promociones internas pendientes.**

Desde CCOO se propone trasladar todas las promociones acordadas hasta ahora, pero pendientes de ejecución al nuevo equipo de gobierno para que las ponga en marcha, haciendo una relación exhaustiva de las que aún están pendientes.

Desde UGT se ofrece una relación que se trae ya elaborada, actualizada de la que se presentó en las sesiones de 11 y 16 de febrero, por si está completa y cuenta con el consenso de todos los miembros del CE, se pueda trasladar al Rector electo, reiterando lo ya acordado en el PUNTO 9º.

Seguimiento de los procedimientos de promoción interna de la pasada sesión de 23 de mayo:

Se relacionan las promociones internas aprobadas y pendientes de ejecución:

- 7 plazas a Encargado de Equipo Conserjería.
- 12 plazas a Téc. Especialista de Conserjería.
- 2 plazas a TGM Conserjería.
- 1 plaza a TS STOEM en la Unidad Técnica.
- 1 plaza a Téc. Especialista STOEM.
- 5 plazas a TGM ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 plazas a TGM ADI Laboratorios (pendientes de negociar destino y convocatorias con nuevo equipo de Gobierno).
- 2 a TS ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 a Téc. Especialista STOEM UAT.

- Además, de 2 plazas de promoción interna acordadas en la negociación de la RPT para las áreas de la ORI y de Investigación.

Tras la exposición del anterior listado, UGT propone trasladar al nuevo Rector el siguiente texto de acuerdo:

*“Tras la excesiva demora acumulada para la convocatoria y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de promoción interna, desde este CE pedimos al nuevo Rector que haga las gestiones pertinentes para agilizar los trámites necesarios para que se cumplan las expectativas del PAS Laboral afectado, dando prioridad al paso de los grupos 4 al 3. Para simplificar procedimientos, cuando el número de candidatos se prevea igual al número de plazas convocadas, se podrían convocar por concurso de méritos.”*

Desde CCOO se quiere hacer extensivo el concurso de méritos a todas las plazas. Desde UGT se responde que cuando en una promoción interna hay más opositores que plazas, el sistema concurso-oposición permite que todos los aspirantes puedan participar en igualdad.

Desde CCOO se incide en que se mantenga la masa salarial en todas las áreas cuando se produzcan jubilaciones. Desde UGT se sigue compartiendo ese criterio, por lo que se considera oportuno incluir este extremo en la redacción de propuesta de acuerdo anterior.

Se redacta el siguiente texto como propuesta de acuerdo:

*Tras la excesiva demora acumulada para la convocatoria y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de promoción interna, desde este CE pedimos al nuevo Rector que haga las gestiones pertinentes para agilizar los trámites necesarios para que se cumplan las expectativas del PAS Laboral afectado, dando prioridad al paso de los grupos 4 al 3. Para simplificar procedimientos, cuando el número de candidatos se prevea igual al número de plazas convocadas, se podrían convocar por concurso de méritos.*

*Además, solicitamos a la universidad que, en todas las áreas, unidades y/o servicios donde se produzcan o se hayan producido jubilaciones, se mantenga la masa salarial, repercutiendo en la misma área, unidad y/o servicio.*

*Se adjunta listado con las promociones internas aprobadas y pendientes de ejecución.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

#### **PUNTO 7º. Bolsas de trabajo PAS Laboral.**

Este punto se ha unificado y tratado junto con el Punto 4 del Orden del Día.

**PUNTO 8º. Seguimiento del Acuerdo de la Universidad de Córdoba y Comité de Empresa sobre los criterios que deben regir las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de las Universidades públicas de Andalucía, como consecuencia de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, colectivo PAS Laboral. Seguimiento de los procedimientos de acceso.**

Desde UGT se hace referencia a que, tras la reunión de los responsables sindicales con el Rector electo, parece que tiene disposición para trabajar con urgencia en las convocatorias necesarias para desarrollar este acuerdo. Así mismo, que parece posible que el destino de las 3 plazas de Conserjería que cumplen los requisitos para ser convocadas por concurso de méritos se puedan destinar a Córdoba capital en lugar de a la EPS de Belmez como condicionaba el Equipo de Gobierno saliente. Ante el hecho también, de que existen otros procedimientos pendientes de su publicación en el año actual, y que se cumplen los 3 años en noviembre de este año, desde UGT se presenta una propuesta de texto para su traslado al Rector electo.

*Se propone que la comisión de trabajo establecido por este C.E. se reúna con los representantes del nuevo Equipo de Gobierno para avanzar en la elaboración de las convocatorias necesarias para la ejecución de lo acordado, así como que se estudie la posibilidad de convocar 3 plazas de Téc. Aux. de Conserjería con destino a Córdoba Capital por concurso de méritos.*

*Con respecto a los procedimientos de acceso en desarrollo, en algunos casos próximos a su finalización, en los casos que no se haya hecho, es urgente acordar los criterios de constitución de las bolsas.*

*Teniendo en cuenta que en noviembre podemos perder varias plazas de acceso, al cumplirse el plazo de 3 años desde la publicación de la O.P.E. anual correspondiente, es urgente acordar y publicar antes las correspondientes convocatorias:*

- *OPE año 2019, 4 convocatorias con un total de 5 plazas (caducidad en noviembre de 2022).*
  - *14/11/2019 Técnico Especialista medios audiovisuales (1 plaza).*
  - *14/11/2019 TGM (2 plazas).*
  - *14/11/2019 TGM STOEM (1 plaza).*
  - *14/11/2019 Técnico Auxiliar de Laboratorio (1 plaza).*
- *OPE año 2021 Adicional (Ley 20/2021) 3 convocatorias con un total de 16 plazas (caducidad 31/12/2022).*
  - *23/12/2021 Técnico Auxiliar de Conserjería (12 plazas).*
  - *23/12/2021 Técnico Auxiliar de Laboratorio (3 plazas).*
  - *23/12/2021 Técnico Especialista de Biblioteca (1 plaza).*

Desde CCOO se cree necesario reflejar un añadido con relación a la finalización del actual proceso de Conserjería antes de que se convoque el nuevo procedimiento 12 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería de fecha 23/12/2021 de la OPE año 2021 Adicional (Ley 20/2021). Desde UGT también se entiende necesario para aclarar el desarrollo de ambas OPEs sin que solapen y ofrezcan mayor claridad en su ejecución. Para incluir este extremo se modifica el texto propuesto anteriormente:

*Se propone que la comisión de trabajo establecida por este C.E. se reúna con los representantes del nuevo Equipo de Gobierno para avanzar en la elaboración de las convocatorias necesarias para la ejecución de lo acordado, así como que se estudie la*

*posibilidad de convocar 3 plazas de Téc. Aux. de Conserjería con destino a Córdoba Capital por concurso de méritos.*

*Con respecto a los procedimientos de acceso en desarrollo, en algunos casos próximos a su finalización, en los casos que no se haya hecho, es urgente acordar los criterios de constitución de las bolsas.*

*En cuanto al procedimiento actualmente en curso, de OPE de Técnico Auxiliar de Conserjería y los distintos de Técnico Auxiliar de Laboratorio, solicitamos se resuelvan urgentemente para poder acometer las nuevas convocatorias derivadas de la OPE Adicional 2021 (Ley 20/2021) para una asignación de plazas ordenada y una mayor claridad en el acceso.*

*Teniendo en cuenta que en noviembre podemos perder varias plazas de acceso al cumplirse el plazo de 3 años desde la publicación de la O.P.E. anual correspondiente, es urgente acordar y publicar antes, las correspondientes convocatorias.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 9º. Revisión Acuerdo Comité de Empresa y Gerencia del Calendario Laboral del PAS 2022. Derecho del PAS de la UCO al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.**

Desde UGT se expone lo siguiente, que se pide conste en acta:

*Con fecha 23/05/2022 se trasladó a Gerencia el acuerdo del CE solicitando el disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022, a consecuencia de la Resolución de 17 de enero de 2022 de la secretaria del Estado. A fecha de hoy, Gerencia no nos ha contestado a dicho traslado.*

*Además, las 3 organizaciones sindicales realizaron conjuntamente la petición de convocatoria de la MGN, la cual no se realizó y solo recibimos los sindicatos la contestación por parte de la VPDI, como presidenta de los MGN, desestimando lo solicitado.*

*Desde UGT no compartimos ni el silencio de Gerencia ni la respuesta de la VPDI como presidenta de la MGN, por lo que proponemos remitir el texto del acuerdo de 23 de mayo al Rector electo.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 10º. Actualización página Web Comité Empresa PAS.**

El presidente del CE toma la palabra, expone los escritos intercambiados con el Servicio de Informática y con el Gabinete de Comunicación. De ellos se desprende que quien se encarga de confeccionar páginas webs para la UCO es una empresa externa. A continuación, propone un texto de acuerdo:

*Desde este Comité mostramos nuestra extrañeza y disconformidad por el hecho de que se haya contratado una empresa para actualizar webs internas de la UCO.*

*Solicitamos información al Rector electo sobre qué servicios, susceptibles de ser realizados por la propia UCO, se encuentran externalizados y sobre si esta va a ser su política respecto a trabajos que se puedan realizar por personal de la propia UCO.*

**Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.**

**PUNTO 11°. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

**ENTRADAS:**

- 1389. 29/05/2022.** Correo del nuevo Rector electo, agradeciendo felicitaciones.
- 1390. 31/05/2022.** Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de mayo de 2022.
- 1391. 06/06/2022.** Correo de Técnico Especialista Telecomunicaciones de la Ftad. de CC de la Educación solicitando información sobre gratificaciones por servicios extraordinarios.
- 1392. 15/06/2022.** Correo de delegado de CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.
- 1393. 15/06/2022.** Correo de delegada de CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 28/06/2022.
- 1394. 17/06/2022.** Correo de delegada de UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.
- 1395. 21/06/2022.** Correo de empresa externa encargada de gestionar nuevas páginas web UCO referido a actualización pág. web Comité Empresa PAS.
- 1396. 22/06/2022.** Correo de delegada de UGT con petición de unificación de puntos propuestos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.
- 1397. 23/06/2022.** Correo empresa externa adjudicataria licitación mantenimiento pág web.

**SALIDAS:**

- 1523. 23/05/2022.** Actas de la sesión Ordinaria de 07 de abril y extraordinarias de 06, 22 y 27 de abril de 2022, aprobadas en la sesión ordinaria de 23/05/2022.
- 1524. 24/05/2022.** Traslado a Gerencia acuerdos de CE ordinario de 23/05/2022.
- 1525. 24/05/2022.** Traslado a delegados/as acuerdos de CE ordinario de 23/05/2022.
- 1526. 26/05/2022.** Traslado a Rector electo acuerdos de CE ordinario de 23/05/2022.
- 1527. 01/06/2022.** Traslado a delegados/as correo de nuevo Rector electo, agradeciendo felicitaciones.
- 1528. 01/06/2022.** Traslado a delegados /as Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de mayo de 2022.

**1529. 06/06/2022.** Traslado a delegados/as correo de Técnico Especialista Telecomunicaciones de la Ftad. de CC de la Educación solicitando información sobre gratificaciones por servicios extraordinarios.

**1530. 15/06/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegado de CCOO con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.

**1531. 15/06/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegada de CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 28/06/2022.

**1532. 17/06/2022.** Traslado a delegados /as Correo de delegada de UGT con petición de inclusión de puntos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.

**1533. 21/06/2022.** Correo a Gabinete Comunicación solicitando actualización pág web Comité Empresa PAS.

**1534. 22/06/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegada de UGT con petición de unificación de puntos propuestos en el orden del día para reunión de 28/06/2022.

**1535. 22/06/2022.** Traslado a delegados/as correo con convocatoria para reunión ordinaria de 28/06/2022.

**1536. 23/06/2022.** Correo solicitando información sobre actualización página web del Comité de Empresa PAS.

**1537. 23/06/2022.** Traslado a delegados/as correo empresa externa adjudicataria licitación mantenimiento página web.

**1538. 24/06/2022.** Correo a delegados/as con borrador acta de 23/05/2022.

#### **PUNTO 12º. Ruegos y preguntas.**

- Ruego UGT: rogamos que se exija a la Jefa del Servicio de Gestión de RRHH que facilite la jubilación parcial del Titulado Grado Medio Informática de la Ftad. de CC del Trabajo conforme al acuerdo de la sesión de C.E. de 11/2/2022.
- Ruego UGT: con respecto a la promoción interna a T.S. STOEM en la Unidad Técnica, rogamos que se pregunte a Gerencia y al Rector electo el motivo de la paralización del proceso y la situación del personal afectado.
- Ruego CCOO: que se recuerde al Servicio de Personal el envío de la relación de horas extras realizadas por el personal laboral.

**Siendo las 12:45h. se levanta la sesión.**

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz